

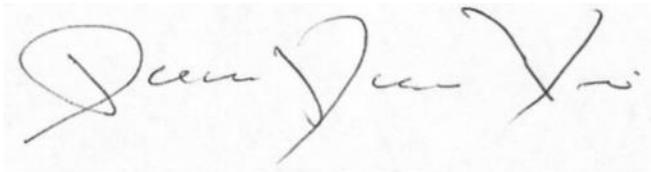
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 2021-00205.

1. Se requiere nuevamente al demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue el registro civil de defunción de Manuel Antonio Ramos Vargas (q.e.p.d.) emitido por la Registradora Nacional del Estado Civil. Téngase en cuenta que, el documento obrante en el plenario no es propiamente el registro civil de defunción.
2. Se previene a las partes que la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento continúa programada para el 29 de marzo de 2024 a las 9 A.M, tal y como se dispuso en proveído fechado el 16 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 011 Hoy 26-02-2024</p>  <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>

FG

